

INFORME DE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA Y PROBIDAD EN EL PERÍODO 2017

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

«La Secretaría de Evaluación y Control es una dependencia adscrita al Despacho del Alcalde que tendrá como responsabilidad medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles establecidos en la Administración Municipal a nivel central y descentralizado, asesorando a la alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo a través de la evaluación independiente y asegurando la reevaluación en los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos en el Municipio de Medellín.»

Artículo 92 del Decreto 883 de 2015



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
PRESUPUESTO POR RESULTADOS – PPR -.....	5
RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	6
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	8
PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	11
PROCESO DE INTERVENTORÍAS	12
FERIA DE LA TRANSPARENCIA	13
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	15
SELECCIÓN DE PERSONAL.....	15
CONTROL ADMINISTRATIVO A LA CORRUPCIÓN Y	15
SIMPLIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TRÁMITES.....	15
AUDITORÍAS A LA VISTA	25
OTRAS ACCIONES DE TRANSPARENCIA	28
CONCURSO MUJERES JÓVENES TALENTO.....	28
CENTRO MÓVIL DE EQUIDAD DE GÉNERO	31
PROMOCIÓN DE DERECHOS PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUEJRES.....	33
RED DE ORGANIZACIONES ZONALES DE MUJERES	36
COLECTIVOS DE MUJERES	37
APLICACIÓN HUECOSMED	37
PROPUESTA DE HOMOLOGACIÓN BASES PRESUPUESTALES	39
PLATAFORMA DE GESTION SIRO Y LAS PQRS.....	40
CONSEJOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	41
TEMAS DE CONTROL SOCIAL.....	45
CABILDO MAYOR	47





INTRODUCCIÓN

INFORME SOBRE POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA Y PROBIDAD VIGENCIA 2017

*La Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad se enmarca en el plan de desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con Vos”, en la dimensión 1: Creemos en la Confianza ciudadana, Reto 1.3: Medellín bien Administrado, Programa 1.3.1: Gobierno Visible, Proyecto 1.3.1.3 **Proyecto Social de Lucha contra la corrupción**, que busca fortalecer las políticas institucionales orientadas a disminuir la corrupción en la Administración Municipal, a través del diseño e implementación de diversas estrategias y mecanismos que promuevan la probidad y la transparencia tanto en las actuaciones de los servidores públicos como en su relacionamiento con el sector privado y la comunidad, con el propósito de incrementar la confianza ciudadana en el manejo pulcro y eficiente de los recursos públicos.*

La política fue adoptada mediante el **Acuerdo 65 de 2008** y el **Decreto 166 de 2009**; cuenta con diferentes instrumentos que se concretan a través de acciones, las cuales se convierten en mejores prácticas administrativas y referentes a nivel nacional.

Dando cumplimiento a lo establecido por las citadas normas, se presenta a continuación el informe sobre la ejecución de los instrumentos de la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín para la vigencia 2017.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PRESUPUESTO POR RESULTADOS – PPR -

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación

Definición: El *PPR* es la herramienta gerencial que complementa el presupuesto financiero tradicional dado que provee información en torno al vínculo entre la asignación de recursos y los resultados esperados de la gestión pública. Permite visualizar cada año cuales son los desafíos y metas que se pretenden alcanzar con los recursos asignados.

La implementación del Modelo de Gestión por Resultados inició en el año 2005 y fue posible gracias al trabajo conjunto del DNP, la USAID, y la Administración Municipal. Luego de transcurridos 12 años, se ha realizado un avance importante en términos de consolidación de los instrumentos de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

Un instrumento fundamental que apoya la Gestión por Resultados - GPR, es el Presupuesto de Inversión por Resultados -PPR- que se presenta como anexo al proyecto de Presupuesto que se presenta al Concejo de Medellín para cada vigencia, el cual se convierte en una herramienta gerencial que complementa el presupuesto financiero tradicional dado que provee información en torno al vínculo entre la asignación de recursos y los resultados esperados de la gestión pública.

El Presupuesto de Inversión por Resultados -PPR- tiene como propósito servir de insumo a la Administración en la focalización de los recursos a las prioridades del gobierno en cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal, así mismo, contribuye a enriquecer la discusión y análisis de las asignaciones presupuestales y el control político y social que ejercen los órganos competentes.

Principios: Rigor técnico, Autocontrol, Planificación, Enfoque a resultado y Trabajo en equipo, estos principios complementan o desarrollan los principios organizacionales establecidos en el decreto 883 de 2015, artículo 5, de coordinación y colaboración, eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad, imparcialidad y especificidad.

Acciones

- Consolidación de la metodología de Gestión por Resultados en el Municipio de Medellín mediante la asociación de los recursos de la presupuestación tradicional con los productos y por metas del Plan de Desarrollo para garantizar que todos los recursos estén encaminados al cumplimiento del PDM.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



- Protocolos de operación, tales como: formulación y divulgación de cronogramas, canales formales de interacción y comunicación, claras instrucciones de metodología, técnicas y de procedimiento, protocolos de revisión, verificación y validación, entre otros.
- Documentos técnicos metodológicos que permiten hacer seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Resultados

- El avance físico de las metas del Plan de Desarrollo proyectado a diciembre de 2017 es del 44%.
- La Administración mantiene un compromiso permanente con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

**Responsables: Departamento Administrativo de Planeación y
Secretaría de Comunicaciones**

Definición: la “rendición de cuentas” es el instrumento mediante el cual la ciudadanía tiene el derecho de conocer de manera oportuna, confiable, pertinente y coherente, la destinación de los recursos públicos; por tanto la Administración Municipal convocará a la comunidad para explicarle qué hace, cómo, dónde, con quién y los resultados obtenidos.

Objetivo: “La rendición de cuentas” en el Municipio de Medellín tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; propiciando espacios para la sensibilización a los ciudadanos y servidores, promoviendo la participación de las organizaciones sociales representativas. Sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización”

Antecedentes: la Política Nacional de Rendición de Cuentas, surge de la necesidad de mejorar la transparencia del sector público colombiano y fortalecer la generación de información, los controles sobre el desempeño y la gestión de las entidades públicas, la responsabilidad de las autoridades públicas de informar sobre la gestión realizada ante los ciudadanos y la rendición de cuentas en ejercicio del control social, como principal requisito para mejorar la calidad de la democracia.





El fin último de la Política de Rendición de Cuentas que adoptó Colombia es generar una cultura sobre el tema, para que sea incorporada en la cotidianidad del servidor público; en este sentido, el CONPES 3654 plantea como objetivo central: “aumentar sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de los ejercicios de rendición de cuentas”, lo cual implica la apropiación voluntaria de los tres elementos fundamentales del proceso: información, diálogo e incentivos.

El Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín Cuentas con vos” en la dimensión uno “Creemos en la Confianza Ciudadana”, definió la consecución de una Medellín bien administrada como un importante reto hacia la consolidación de la cultura ciudadana y la búsqueda del fortalecimiento de la confianza institucional, pues sólo a partir de un ejercicio de gestión efectivo, transparente y visible, se impactará la percepción ciudadana de sus dirigentes y tomadores de decisiones.

El Gobierno Visible, es una apuesta para la legalidad y la transparencia como modelo de gestión que le permite al Municipio de Medellín la construcción de la confianza con la ciudadanía y el fortalecimiento de la institucionalidad como garante de derecho, a través de proyectos diseñados para posibilitar que la ciudadanía fortalezca las relaciones con la administración municipal e intervenga activamente en las decisiones públicas, contribuyendo a la erradicación de la corrupción con la implementación de controles administrativos basados en la ética de lo público y con la participación activa de la ciudadanía como veedora.

En el Municipio de Medellín el ejercicio de generación, sociabilización y publicación de informes públicos de gestión para el control social y político, no es nuevo, se han realizado desde el año 2005.

Acciones

El Instrumento “Rendición de Cuentas”, se implementará a través de un direccionamiento estratégico enfocado en:

- Realización y publicación de los informes de gestión – implementando nuevas metodologías orientas al compromiso de responsabilidad social (GRI).
- Disponer información asequible a todos los ciudadanos mediante estrategias como la realización de rendición de Cuentas Públicas permanentes con transmisión por televisión y publicación de informes en el portal Web.





- Formar funcionarios para la gestión de información y rendición de cuentas y diseñar campañas y estrategias de divulgación (publicaciones, comunicados de prensa, radio, tv y redes sociales, plegables, afiches, entre otros).
- Implementar acciones orientadas a la publicación de información en canales públicos para el uso de los ciudadanos (Datos abiertos).

En el plan de desarrollo la rendición pública de cuentas fue incorporada mediante el proyecto 160414 “Implementación periódica de rendiciones de cuentas públicas integrales”, la cual tiene como meta la realización de dos (2) eventos por año.

- ✓ Programa rendición de cuentas en Telemedellín
- ✓ La publicación en página web con enlace streaming.

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana

CONTROL SOCIAL

Definición: Según el artículo 90 de la ley 1757 de 2015 “El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos”

Meta

Que los habitantes de la ciudad de Medellín incidan sobre el 5% del presupuesto anual de libre inversión del Municipio, de acuerdo con las dinámicas y necesidades de cada comuna.

De acuerdo con el artículo 3 del el Decreto 0697 de 2017: “Además de los principios que rigen la planeación, el presupuesto y la participación, Contenidos en las Leyes 152 de 1994, el Decreto 111 de 1996, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1757 de 2015 y el Acuerdo Municipal 28 de 2017, el proceso estará amparado en el marco de los siguientes principios:





Garantía del Derecho a la Participación, Participación Universal, Transparencia del proceso, Flexibilidad, Objetividad, Enfoque diferencial, Enfoque territorial, Legalidad y Corresponsabilidad.

Acciones

Se actualizó el Sistema Municipal de Planeación y se modificó el Acuerdo 43 de 2007 por medio del Acuerdo 28 de 2017:

- a. Lo que permitió adecuar a las normas nacionales que regulan la planeación, el presupuesto participativo y a la modernización de la estructura administrativa; estableciendo las normas para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los instrumentos del Sistema.
- b. Se construyó una nueva ruta metodológica para la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en la ciudad, por medio del Decreto 0697 de 2017. Allí se establecieron 4 fases:

Fase 1: Planeación participativa, se construyó abiertamente y en cada comuna y corregimiento la complementación de los Planes de Desarrollo Local – PDL- con el ánimo de revisar entre otros, la coherencia entre los diagnósticos y las alternativas de solución y ajustarlos si era necesario.

Los ciudadanos de todas las comunas y corregimientos de manera abierta por medio de los diálogos sociales jerarquizaron de acuerdo a las necesidades más sentidas, las ideas de proyectos de sus PDL's. Lo que se convirtió en el Programa de Ejecución, instrumento de activación y seguimiento al efectivo cumplimiento de los propósitos, metas y retos trazados a mediano y largo plazo.

La Administración Municipal formulará las ideas de proyectos de los Planes de Desarrollo Local, previo a que las comunidades prioricen, con el ánimo de que las comunidades tengan total claridad si dichas ideas son viables o no y cuál es el costo real al ejecutar los proyectos.

Fase 2: Priorización participativa, ahora serán todos los habitantes del territorio de cada comuna o corregimiento quienes tomarán la decisión de cuáles proyectos se ejecutarán con los recursos de PP y su decisión será vinculante para las instancias y autoridades del proceso.





Durante el 2017 cada comuna de acuerdo a sus dinámicas y al avance en la ruta tendrá jornadas distintas de votación, además se habilitarán distintos mecanismos y canales (virtual y físico) para esta etapa. Lo que implicará tener múltiples jornadas de votación y no una sola jornada como se manejaba anteriormente. Con esto se otorgará mayores herramientas que posibiliten la participación de otros públicos y actores del territorio.

Para el proceso de votación se implementarán distintas acciones en pro de conferir la mayor transparencia y confiabilidad en el proceso, así:

Todas las personas que vayan a ejercer su derecho, deben inscribirse de manera previa, lo que permitirá entre otros que una misma persona, sólo pueda votar una vez y en una comuna. Adicionalmente para quienes deseen hacer su voto electrónico y posterior a su inscripción, se le generará un usuario y contraseña única vinculada al número de identificación, el cual le llegará al número de celular que inscribió.

Adicionalmente los formularios tanto virtuales como físicos tendrán códigos QR y Código de barras el cual contendrá la comuna y el consecutivo. Mecanismo utilizado en las consultas de alta importancia. Lo que imposibilita completamente el trasteo de votos o el ingreso de formularios distintos a los establecidos por la Administración.

Fase 3. Ejecución, con la nueva normatividad se hace necesario que todas las dependencias de la Administración Municipal que ejecutan recursos de PP establezcan un protocolo de Beneficiarios, con el ánimo de blindar estos recursos, procurar una mayor cobertura en los territorios y asegurar que los beneficios sí lleguen a las personas que verdaderamente lo necesitan. Esto además permitirá levantar líneas bases para hacer seguimiento a los procesos y robustecer los diagnósticos de cada problemática en los territorios.

Rendición de cuentas, permanece como una de las actividades más importantes para hacerles devoluciones a las comunidades frente a las acciones de la Administración municipal durante cada anualidad

Fase 4. Evaluación, se construyó el Subsistema de seguimiento y evaluación por medio del cual se podrá hacer la verificación del cumplimiento de objetivos, metas, actividades y compromisos de cada fase de la ruta. Además de lograr hacer seguimiento, evaluación y control de la ejecución de los recursos de PP.





PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Responsable: Secretaría de Suministros y Servicios

Definición: el proceso de contratación pública es aquel mediante el cual el Municipio de Medellín suministra los bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la comunidad y el funcionamiento de la entidad territorial.

Objetivo: suministrar los bienes y servicios con oportunidad, eficiencia, transparencia, eficacia y economía mediante una adecuada planeación, selección, contratación y ejecución para satisfacer las necesidades de las partes interesadas.

Antecedentes: desde el año 2015 la Secretaría de Suministros y Servicios dio inicio a la implementación de un modelo centralizado para las compras públicas, durante los años 2016 y 2017 se han venido implementando mejores prácticas y en este último año la Secretaría ha dado un primer paso en abastecimiento estratégico; para lo cual se han identificado oportunidades de mejora en los siguientes aspectos:

Estrategia de Abastecimiento, Organización de Abastecimiento, Gestión del proceso, Gestión de Proveedores, Gestión de categorías, Gestión del desempeño, T.I. y Gestión de Recursos Humanos.

En cada uno de estos aspectos se identifica la situación actual y las mejores prácticas que deben implementarse, con el fin de dar cumplimiento al objetivo del proceso bajo una visión estratégica de gerenciar la cadena de abastecimiento del Municipio de Medellín a través de una gestión efectiva y transparente, difundiendo mejores prácticas y fomentando el desarrollo económico de la ciudad a través de la gestión de proveedores, para obtener mayor valor por dinero.

Acciones

- ✓ Elaboración, publicación y gestión del Plan Anual de Adquisiciones con perspectiva de categorización y una visión centralizada del mismo.





- ✓ Formación y capacitación en el manejo de la plataforma SECOP II, dirigida a los gestores del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios.
- ✓ Ejecución de prueba piloto en la plataforma SECOP II para algunos procesos de contratación.
- ✓ Capacitación a proveedores y contratistas e incremento en el registro de estos en la plataforma SECOP II.
- ✓ Realización de cinco estudios del sector de categorías.
- ✓ Análisis del gasto, definición de categorías y categorización del Plan Anual de Adquisiciones del año 2017 y 2018.
- ✓ Diseño de la documentación para la aplicación de la metodología de abastecimiento estratégico en el Sistema Integral de Gestión.
- ✓ Rendición de la información de la cuenta de manera masiva a la Contraloría General de Medellín.

Resultados:

1. Los ahorros logrados en la adquisición como fundamento a la función centralizada de las compras, ha sido significativo.
2. Oportunidad en el proceso de selección de los oferentes y proveedores en cada uno de los procesos.
3. Procesos de contratación por convocatoria pública con único oferente, realizados.

PROCESO DE INTERVENTORÍAS

Responsable: Secretaría de Suministros y Servicios

Definición: es importante definir la supervisión y la interventoría, la primera es la función mediante la cual se realiza el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a los bienes y servicios contratados por el Municipio de Medellín a través de sus servidores y la segunda corresponde a la función ejercida por un contratista a través de concurso de méritos o mínima cuantía para realizar el seguimiento técnico aunque se pueden contratar las demás funciones.

Objetivo: Ejercer una vigilancia y control a través de las funciones asignadas por la ley, así como las demás disposiciones que regulen la materia, según la clase de actividad que se debe realizar.

Específicamente en la supervisión e interventoría se identificaron situaciones como: contratos sin liquidar, deficiencias en el flujo de la información, entre otros.





Acciones

- ✓ Capacitación dirigida a los supervisores y apoyos sobre normativa, generalidades de supervisión, SAP, SECOP, documentación, manejo y control de anticipo, liquidación de contratos, proceso sancionatorio, entre otros.
- ✓ Formación y capacitación en el manejo de la plataforma SECOP II, dirigida a los supervisores y apoyos.
- ✓ Ejecución de prueba piloto en la plataforma SECOP II para algunos procesos de contratación.

FERIA DE LA TRANSPARENCIA

Responsable: Secretaría de Suministros y Servicios

Definición: se entiende por “Feria de la Transparencia en la Contratación” el evento masivo de invitación abierta y gratuita a todos los ciudadanos y ciudadanas de Medellín, para que conozcan de forma directa qué compra el municipio de Medellín y sus entes descentralizados, con qué presupuesto y en qué fechas; donde se exponga a toda la ciudadanía los contratos y los presupuestos.

Misión: contribuir con el fortalecimiento de Medellín como ciudad más educada, a través del fortalecimiento de la confianza de la comunidad en sus servidores públicos frente al tema de la contratación pública; cimentada en los principios de transparencia, economía y responsabilidad y, en el manejo eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Adicionalmente, facilitarán a los ciudadanos y ciudadanas acercarse al Estado, fortaleciendo así la participación y el control de la ciudadanía

Objetivos:

- ✓ Dar a conocer de manera clara qué, cómo y cuándo contrata las entidades.
- ✓ Mostrar prácticas eficientes de transparencia que se han emprendido en contratación estatal.
- ✓ Acercar la demanda con la oferta.
- ✓ Mostrar a los contratistas como los ejecutores y cooperantes con las entidades, para lograr los fines del Estado.
- ✓ Rendir cuentas a la ciudadanía de todo lo que hacemos, con quién, cuándo, cómo y con cuánto se hace, y el papel de los ciudadanos como corresponsables en la vigilancia de las actuaciones de las administraciones.
- ✓ Generar espacios de pedagogía con los proveedores, proponentes y contratistas.





- ✓ Contribuir en el fortalecimiento del Tejido Empresarial.
- ✓ Mostrar oportunidades de negocio a los empresarios.
- ✓ Permitir a las partes interesadas un ejercicio de control social.
- ✓ Consolidar la Feria como un ejercicio de transparencia, corresponsabilidad empresarial y ciudadana.

Antecedentes: la Feria de la Transparencia en la Contratación en el Municipio de Medellín, es un evento que se realizó por primera vez en el año 2005, fue adoptada mediante el Acuerdo Municipal número 28 de 2007 y reglamentada en el Decreto 1631 del 4 de octubre de 2007, garantizando el cumplimiento de los principios legales de la contratación, con el fin de que los recursos provenientes de los impuestos y de los aportes de la ciudadanía, se inviertan de conformidad con los principios de la Administración Pública.

Medellín adoptó mediante Acuerdo Municipal 065 de 2008, una Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad, con el fin de potencializar la democracia del control social y aumentar los niveles de eficiencia.

La Administración Municipal materializa la política a través de algunos instrumentos entre los cuales se encuentran la Feria de la Transparencia, la cual se constituye en una herramienta de buen gobierno y rendición de cuentas de las actividades de las Administraciones y todas sus entidades descentralizadas. Este evento se ha realizado durante cuatro (4) administraciones, en la actual fue incluido en el Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos 2016-2019” como un proyecto: feria de la transparencia con vos, en el programa: transparencia como modelo de gestión, reto: Medellín bien administrada, dimensión: creemos en la confianza ciudadana.

Durante estos dos últimos años se han venido implementando nuevos conceptos en la realización del evento, con lo cual se busca aumentar la participación de los proveedores y la confianza de las partes interesadas con relación a la gestión contractual.

Acciones

En el año 2017 el evento se realizó de manera descentralizada en las comunas de Medellín, Parques Biblioteca y las UVA de EPM en las siguientes fechas:

- Septiembre 28: Parque Biblioteca Doce de Octubre
- Septiembre 29: UVA La Alegría, Manrique
- Septiembre 30: UVA La Imaginación, Villa Hermosa
- Octubre 06: Parque Biblioteca Belén
- Octubre 07: Parque Biblioteca San Javier





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

El evento contó con tres (3) momentos así:

Momento 1: feria, diez (10) stand con la participación de las Secretarías de Suministros y Servicios, Participación Ciudadana, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, Desarrollo Económico, Departamento Administrativo de Planeación y muestra comercial de Tienda Medellín y Tienda de Artesanos.

Momento 2: espacio académico, presentación escénica: todo bajo control, conoce cómo se han invertido los recursos públicos en 2016 y 2017 en la comuna, mejora tus ideas de negocio, ¿cómo impulsarlo? y modelo de contratación de la Alcaldía de Medellín – SECOP II.

Momento 3: asesoría SECOP II, asesora continuamente a los empresarios interesados en participar en procesos contractuales del Municipio de Medellín e inscripción en SECOP II, esta tarea la realiza el equipo de gestión de proveedores.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO SELECCIÓN DE PERSONAL CONTROL ADMINISTRATIVO A LA CORRUPCIÓN Y SIMPLIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TRÁMITES

Responsable: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Definición: Modelamiento, Documentación y Formulación de Procesos; Administración de Riesgos; Sistemas de Información; Comunicación Pública; PQRS, entre otros.

Acciones:

- ✓ Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad 2017, bajo la norma internacional ISO 9001:2008 con la firma certificadora SGS.
- ✓ Planeación y ejecución de las Auditoría internas, con un equipo de 36 servidores públicos del Municipio de Medellín, de los cuales 12 están acreditados como Auditores Líderes Integrales en las “norma HSEQ (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001)”, 13 auditores internos y 11 Observadores.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



- ✓ En 2017 se han automatizado 12 trámites 6 de Catastro y 6 trámites de Participación Ciudadana y el Matricula de arrendadores, propiedad horizontal y Publicidad Exterior Visual, en la Secretaría de Seguridad y convivencia, con el apoyo de la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información.
- ✓ Implementación de la firma electrónica en las comunicaciones internas con un impacto positivo en la reducción de papel. Se dejaron de imprimir aproximadamente 500.000 hojas a la fecha.
- ✓ Masificación de la estrategia de Gobierno en Línea en la Alcaldía de Medellín, a través de un plan de difusión que permitió dar a conocer a todos los funcionarios de la entidad, los componentes, beneficios y logros que se pueden alcanzar con su implementación.
- ✓ Con las soluciones implementadas en SAP se ha aportado a la estrategia de recaudo y recuperación de cartera en más de \$50.000.000.000
- ✓ La mayoría de servicios a nivel de ICA y Predial se están ofreciendo en línea a través del portal y la aplicación móvil.
- ✓ 3.602 servidores públicos han sido intervenidos con acciones para el desarrollo humano, específicamente en asuntos de desarrollo de competencias, el bienestar, la salud mental y física y la posibilidad de acceso a oportunidades de crecimiento del servidor y su grupo familiar, permitiéndose la generación de condiciones óptimas para el mejoramiento de la calidad de vida del 69% de la población objetivo, bajo la visión de la integralidad del ser.
- ✓ Mejoramiento de la calidad de vida de los Servidores, Pensionados y su grupo familiar a través de los programas del Plan de Bienestar Social e Incentivos, y apropiación y sentido de pertenencia de los servidores por el Centro de Bienestar.
- ✓ Aprobación de la Política Integral de Administración de Riesgos del Municipio de Medellín por parte del Comité Directivo del Sistema Integral de Gestión, como lineamiento institucional para la identificación y manejo apropiado de los riesgos y oportunidades que puedan impactar el medio ambiente, la seguridad, la salud y el bienestar de sus servidores, así como la estabilidad financiera, la integridad de los recursos físicos, tecnológicos y operacionales de la entidad y de los procesos del Sistema Integral de Gestión, en beneficio de la comunidad, partes interesadas y grupos de valor.
- ✓ Formulación, seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y publicación, en el micrositio Transparencia del Municipio de Medellín <https://www.medellin.gov.co/iri/portal/medellin/transparencias>.





- ✓ Fortalecimiento de la cultura del control a través de la autoevaluación al Mapa de Riesgos Institucional, incluidos los de corrupción, como componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con su respectiva publicación en el sitio Transparencia del Municipio de Medellín, lo cual permite avanzar en la implementación de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- ✓ Estructuración de proyecto tecnológico PD que permita realizar trazabilidad a los manuales de funciones del Municipio como parte del Mapa Funcional Institucional.
- ✓ Digitalización de aproximadamente 700 manuales de funciones que son archivos históricos y de revisión permanente de la unidad de planta.
- ✓ Estructuración de los ejes temáticos en los manuales de funciones de los empleos reportados en la Oferta Pública de Empleos de la CNSC en la convocatoria 429 de 2016.

Trámites y OPAs:

En el transcurso de este año, con las diferentes dependencias de la Alcaldía a nivel central, se han revisado los trámites y otros procedimientos administrativos – OPA que se encuentran registrados en el SUIT y que están en proceso de documentación o actualización, de tal manera que todos pasen por la revisión del DAFP y queden inscritos y exigibles para el ciudadano. Del inventario con el que cuenta la entidad a 2017 de 175 trámites y 33 OPAs, 194 se encuentran registrados en el SUIT con un porcentaje de avance del 93%. La evolución del porcentaje de avance se puede observar en la siguiente tabla.

COMPARATIVO DE TRAMITE EN SUIT			
Periodo	Registrados en SUIT	Total	Porcentaje de avance
dic-13	46	304	15%
dic-14	68	287	24%
dic-15	216	248	87%
dic-16	197	220	90%
oct-17	194	208	93%

Con respecto a la estrategia de racionalización definida para 2017, se han priorizado 63 trámites, los cuales se encuentran 100% racionalizados al a 2017.

PQRS:

Hasta el 29 de septiembre de 2017 ingresaron 88.374 PQRS a la entidad, de las cuales se han gestionado 76.109 y se encuentran en proceso para dar respuesta 12.265. El 59.8% de las PQRS pertenecen a la Secretaría de Movilidad.





Con el fin de optimizar el proceso de PQRS de la Alcaldía de Medellín y además mejorar la calidad en la prestación del servicio a los ciudadanos, la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía implementó la estrategia de dar solución en el primer contacto a aquellas peticiones, quejas, reclamos o sugerencias que por su contenido, puedan ser resueltas con guiones o formatos preestablecidos, evitando así, demoras en la atención de la solicitud y desgastar con respuestas repetitivas a las demás dependencias de la entidad.

Correos Recibidos a 2017	Solucionados en Primer Contacto	Proporción
30.573	19.883	65.03%

Cantidad PQRS SPC	% Oportunidad
5.205	92.00%

Canales de Atención:

Canal Telefónico: *en este,* se han implementado las siguientes mejoras:

- ✓ Servicio de asesor bilingüe para la atención de llamadas en el Idioma Inglés. Para un total de 714 ciudadanos atendidos al mes de agosto de 2017.
- ✓ Chat unificado para la Alcaldía de Medellín, con el fin de ser más eficaces y oportunos en la atención a los ciudadanos. Para un total de 17.101 interacciones a 2017.
- ✓ Centro de relevos que nos permite acercarnos a nuestra población sorda de una manera más oportuna y ágil, brindando a los ciudadanos la confianza y seguridad de poder contar con la Alcaldía de Medellín al momento que lo requieran. Esta opción de contacto, propone una Medellín incluyente y capaz de brindar un servicio de calidad. Para un total de 112 ciudadanos atendidos a 2017.

Canal presencial:

- ✓ Las atenciones del canal presencial aumentaron en un 4% pasando en el año 2016 de 625.763 a atender 651.620 ciudadanos en el año 2017, en cuanto al indicador del nivel de servicio llegó al 90% en 2017.
- ✓ En las sedes de servicio a la ciudadanía se apoyó el proceso de beneficio tributario con un total de 16.522 atenciones y un recaudo de \$3.492.672.360.





Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

- ✓ Desde Enero de 2017, Servicio a la Ciudadanía y el DAP realizaron una sinergia con el fin de tener personal polivalente en las sedes externas atendiendo el SISBEN y el resto de los procesos de Servicio a la Ciudadanía, acuerdo que generó mejoras al proceso en cuanto a la satisfacción del ciudadano y la optimización de los recursos humanos y presupuestales, generando un ahorro en el 2017 de \$168.234.800.
- ✓ Se diseñó una metodología para la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información que permita realizar el costeo y medición de la gestión informática.
- ✓ Se alcanzó la certificación con el **Sello de la Excelencia** en nivel 1, del conjunto de datos **“Espacio público proyectado Municipio de Medellín POT 2014-2026”**, publicado en el portal de Mintic.
- ✓ Reactivación del comité de Gobierno en Línea y la expedición del Decreto 0720 de 2017 donde se implementa Gobierno en Línea y se definen otras disposiciones.
- ✓ Creación del Centro de Servicios Compartidos, centralizando en una sola plataforma la gestión de los servicios de: tecnología, bienes muebles, bienes inmuebles, aseo y vigilancia, soporte de impresión y gestión documental.
- ✓ Se implementó el servicio de almacenamiento de la información institucional sobre tecnología NAS, logrando que los servidores tengan la información en un sitio seguro, de acuerdo al perfil y rol que desempeñan en la organización, permitiendo que los líderes de unidad y de proyecto tengan visibilidad de la información institucional y puedan hacer un mejor seguimiento a sus actividades.
- ✓ Se mantuvo la disponibilidad de la plataforma tecnológica del Municipio de Medellín con un promedio acumulado del 99,60% en el año.
- ✓ Automatización de componentes de procesos con soluciones tecnológicas para el Modelo de Operación por Procesos de la Alcaldía de Medellín alcanzando la meta planeada anual de un 15%.
- ✓ Implementación de 10 trámites y servicios ofrecidos a los clientes externos e internos del Municipio de Medellín para el presente año.
- ✓ Diseño, aprobación e implementación del Programa de Gestión Documental, dando cumplimiento al Decreto 2609 de 2012.
- ✓ Diseño e implementación de la Radicación única de Decretos, Resoluciones y Circulares dando cumplimiento al Acuerdo 60 del Archivo General de la Nación y la Ley 594 de 2000.
- ✓ Se obtuvo el primer lugar en el Índice de Gobierno Abierto, IGA, de la Procuraduría General de la Nación, entre más de 1.300 Alcaldías.
- ✓ Implementación de la firma electrónica y la plantilla digital en las comunicaciones internas, para reemplazar las comunicaciones impresas por las comunicaciones electrónicas y digitales en la Alcaldía de Medellín, nivel Central.
- ✓ Diseño e implementación de la Gaceta Oficial Digital para reemplazar la Gaceta oficial en soporte físico y facilitar la consulta de la comunidad y a través del Portal de la Alcaldía de Medellín.





- ✓ Reestructuración Módulo de Cobro Coactivo que facilita el proceso de Normalización de Cartera liderado por la Subsecretaría de Tesorería, y garantiza la trazabilidad tanto de la información como responsabilidad de los actores en dicho proceso.
- ✓ Implementación de Cobros extemporáneos de intereses por matrículas y declaraciones, lo cual aporta al recaudo para el impuesto de Industria y Comercio.
- ✓ Implementación Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016 que permitió a la Alcaldía de Medellín dar cumplimiento a las disposiciones para dicho beneficio. En total se han recaudado más de \$50.000.000.000.
- ✓ Una mejor experiencia en el canal virtual, dónde se implementó predial a un clic con servicios en línea para la generación de documento de cobro predial, separación por matrícula, anualización de predial, pago en línea, Generación paz y salvo.
- ✓ Aplicación Móvil HaciendaMed la cual permite llevar a cabo procesos en línea de Predial e Industria Comercio. En sus 2 primeros meses de operación se ha recaudado más de \$50.000.000.
- ✓ Sistema de Prevención del Daño Antijurídico el cual permite realizar de manera automática el proceso de recepción y control de solicitudes. El sistema suprime actividades manuales y mejoró el tiempo de respuesta de PQRS.
- ✓ Módulo de Recursos Humanos para el INDER. En el marco de apoyo a entidades descentralizadas se implementó el módulo de SAP HCM al INDER generando a esta entidad ahorros económicos y beneficios en sus procesos.
- ✓ Sistema de Información para la Gestión del Conglomerado Público y todo el gobierno corporativo.
- ✓ Migración a SAP de la Gestión de créditos de Vivienda de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.
- ✓ Integración Modelo de Gobierno de Datos Maestros con la Registraduría Nacional
- ✓ Actualización del Acuerdo del Fondo de Vivienda Municipal - Acuerdo 07 de 2016, el cual rige a partir del 2017 el programa de Vivienda, mejorando la calidad de Vida de los Servidores y Jubilados, permitiendo a las familias beneficiadas con crédito adquieran un inmueble con mejores condiciones y evita endeudamientos externos a intereses mucho más altos de los que otorga el Municipio de Medellín. Se ha logrado el incremento en los montos de adjudicación, así:

CONCEPTO	TOPES SMMM 2016	TOPES PESOS	TOPES SMMM 2017	TOPES PESOS
Compra	70	\$100.861.000	98	\$152.005.938
Mejoramiento			80	\$124.086.480
Hipoteca	70	\$100.861.000	98	\$152.005.938
Construcción	46	\$ 66.280.000	80	\$124.086.480





Mejoras para 2017	25	\$ 36.022.000		
Reformas para 2016			50	\$ 77.554.050

Adjudicaciones (2017)	Cantidad	Valor
Empleados y trabajadores	155	\$18.797'401.280

Refinanciamiento y aprobación desde el Comité de Vivienda		
Comité	Casos presentados	Aprobados
Empleados	22	22
Trabajadores oficiales	3	3

- ✓ La refinanciación en los créditos de vivienda ha permitido el saneamiento de la cartera y disminuido los procesos remitidos a la jurídica, evitando con ello el remate de los bienes, el desgaste judicial y que las familias beneficiadas con crédito pierdan su inmueble.
- ✓ Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normatividad con relación a la disminución de la tasa de interés de los créditos hipotecarios la cual estaba estipulada en el 4, 5 y 6%, dependiendo del salario que devengue el beneficiario, quedando en el 3% efectivo anual para quienes manifiesten la voluntad de acogerse a la citada tasa y modifiquen la escritura pública de constitución de hipoteca, con el siguiente resultado:

Cantidad	Ítem	
	Escrituras Registradas	191
	Minutas enviadas y las cuales se encuentran en etapa final del proceso	514
	Minutas enviadas iniciando proceso	867
	Minutas pendientes por enviar	400
	Total	1972

- ✓ Cumplimiento al Acuerdo laboral suscrito entre la entidad y las asociaciones sindicales para el periodo 2016 – 2017.





- ✓ Propiciar en la Alcaldía de Medellín un espacio amigable con los animales de Compañía de los servidores, otorgando la posibilidad de traerlos 1 vez cada dos meses al CAM.
- ✓ Consolidación del Centro de Bienestar para los servidores, su grupo familiar y los pensionados (Gym, El Recreo, El Jardín Infantil, El Patio y la cafetería).
- ✓ Descentralización de los programas de Bienestar a Sedes Externas como Movilidad y UPJ, con las actividades del Gimnasio y la Zona de descanso, atendiendo a la fecha 1.600 usuarios.
- ✓ Potenciación del idioma inglés en los servidores públicos de la Alcaldía de Medellín, articulados con la campaña Medellín Bilingüe, con 122 servidores vinculados a la estrategia formativa virtual.
- ✓ Sostenimiento y mejoramiento de la calidad de la estrategia Teletrabajo, contribuyéndose directamente al mejoramiento de la calidad de vida laboral de servidores públicos y su grupo familiar, en la cual se identifica que 289 servidores han sido beneficiados por la modalidad de Teletrabajo, con 204 teletrabajadores activos, 120 visitas realizadas en hogares para brindar acompañamiento y seguimiento al proceso, 230 servidores teletrabajadores y líderes han sido fortalecidos en competencias propias de la modalidad laboral, mejoramiento de la conectividad y cambio de equipo tecnológico con beneficios ergonómicos.
- ✓ 3.601 servidores públicos han sido intervenidos para el desarrollo de competencias hacia la integralidad del ser, con 3.490 intervenciones directas, 67 cursos brindados en competencias funcionales y comportamentales, 160 grupos conformados con un promedio de 20 asistentes por grupo, para un total de 3.196 horas de formación integral.
- ✓ Se establece alianza con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para la realización de la convocatoria pública 2016 de la Alcaldía de Medellín, la cual permite desarrollar el mandato Constitucional de la Meritocracia Colombiana en igualdad de condiciones, materializado con la inscripción 2.128 empleos en la plataforma de la Oferta Pública de Empleos de la CNSC.
- ✓ Sostenimiento y potenciación de la estrategia Centro de prácticas con la incorporación de 656 practicantes desde enero de 2016 a la fecha que han apoyado la gestión del plan de desarrollo en la implementación de los diferentes programas y proyectos.
- ✓ Avance en la implementación del módulo PD (Development Personal), para la sistematización en SAP del proceso de provisión de encargos y sus diferentes modalidades, así como la caracterización del servidor público con énfasis en la administración de la información académica y la experiencia profesional, permitiéndose el análisis de cruce de perfiles vs necesidades de cubrimiento de personal en cada dependencia de la Administración.





- ✓ Procesos meritocráticos: En los años 2016 y 2017 se han realizado 22 Procesos meritocráticos, con 209 empleos ofrecidos, 439 plazas ofertadas, 26 Secretarías impactadas, y 122 servidores nombrados mediante la figura del encargo, que han mejorado su calidad de vida laboral y su rol proyectado. Igualmente, se han nombrado 92 servidores mediante la figura de provisionalidad.
- ✓ Diseño y construcción del Modelo de Evaluación del Desempeño actualizado al año 2018, acorde a las directrices de la CNSC.
- ✓ Diseño y construcción del Modelo de Acuerdos de Gestión actualizado al año 2018, acorde a las directrices y lineamientos nacionales.
- ✓ Avances en la actualización de la Plataforma en SAP para el módulo evaluación del desempeño acorde a la actualización del sistema propio de evaluación 2018.
- ✓ Diseño y construcción del Mapa de competencias actualizado con descriptores por niveles (rangos de valoración), alineado a la gestión del desempeño y potenciado para los procesos de formación, teletrabajo y provisión.
- ✓ Realización de la Campaña “Buen Trato”, cuyo objetivo es fortalecer la conducta de los servidores públicos hacia la excelencia en la gestión del desempeño individual y organizacional, incentivándose para que se relacionen de manera empática, tolerante y respetuosa hacia la construcción de ambientes del Buen Trato. Se han brindado 16 conferencias “Promoción del Buen Trato”, con participación y asistencia de 1.424 servidores de las diferentes Secretarías de la Alcaldía de Medellín.
- ✓ El acompañamiento a la adaptación laboral es una estrategia que busca acompañar líderes, servidores y/o equipos de trabajo en su proceso de adaptación y ajuste laboral a partir de las situaciones administrativas que se generan por transformaciones y movimientos organizacionales. A la fecha se han identificado 224 casos, de los cuales se han atendido 180 casos por parte del equipo psicosocial y 44 se encuentran en proceso.
- ✓ Desarrollo del programa “Metamorfosis Express”, permitiendo el desarrollo de la capacidad de adaptación, la generación de ambientes sanos y el fortalecimiento de los equipos de trabajo, con intervención directa a 19 equipos de trabajo y asistencia de 380 servidores públicos. Se logró la transformación reflexiva a 19 equipos de trabajo.
- ✓ A la fecha la Alcaldía de Medellín ha presentado ahorro por ejecución de procesos formativos debido a ALIANZAS estratégicas con el SENA y la ESAP, y por el desarrollo de programas de formación a través de la Escuela de Formación Institucional Alcaldía de Medellín (EFIAM), por valor de \$ 520.236.618.
- ✓ Medición de riesgo psicosocial a toda la entidad, obteniendo un resultado como entidad en un nivel MEDIO, con la ejecución del plan de intervención en Secretarías críticas.





- ✓ Implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo en la entidad, que permita mejorar las condiciones de trabajo, salud y la calidad del ambiente laboral de los servidores, con aprobación y socialización de Política de Calidad y Reglamento de Higiene y Seguridad.
- ✓ Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, según Resolución 1111 del 2017, con un porcentaje de avance de estándares mínimos del 43 %.
- ✓ Medición del riesgo psicosocial en Comisarias e Inspecciones con análisis específico de la población, con incidencia a intervenciones directas.
- ✓ Sostenimiento de la Estrategia de Horario Flexible (HORAFLEX), en la cual se encuentran inscritos 679 (13%) servidores/as de la Alcaldía de Medellín; esta flexibilidad horaria propicia un mayor desarrollo familiar, profesional y personal a los servidores, pues les permite conciliar su vida laboral con su vida familiar y personal, facilitando a su vez su movilización y contribuyendo en la descongestión vial de la ciudad.
- ✓ Desarrollo e implementación del aplicativo “Administrador de certificados laborales con manuales de funciones-Generador de Certificados”, que permitió atender oportunamente la alta demanda de los servidores y ex servidores del Municipio de Medellín para participar en el Concurso de Meritocracia convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- ✓ Avances en el proyecto de Digitalización de las Historias Laborales de los servidores y ex servidores del Municipio de Medellín.
- ✓ Elaboración del Proyecto para la realización del Contrato de Concurrencia, para el cubrimiento del pasivo pensional y prestacional con METROSALUD, por valor de \$226.362.885.369; donde concurren el Municipio de Medellín (84.11%), la Gobernación de Antioquia (1.77%) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (14.12%), el que permite disminuir el pasivo pensional del sector salud del Municipio de Medellín.
- ✓ Gestión del cobro de cuotas partes pensionales ante 144 entidades, con lo cual se ha logrado tener un recaudo de \$ 3.567.226.025 (Esto es hasta el mes de agosto).
- ✓ Gestión con la administración del Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales, lo que permite al Municipio estar al día en las obligaciones por este concepto y así evitar futuros cobros coactivos.





AUDITORÍAS A LA VISTA

Responsable: Secretaría de Evaluación y Control

Definición: en la Política Pública de Probidad y Transparencia del Municipio de Medellín, Acuerdo 65 de 2008 y su Decreto reglamentario 166 de 2009, estableció que la administración tendrá como uno de los instrumentos de la política las Auditorías a la VISTA, para fortalecer la democracia desde el control social.

Objetivos: incentivar y fortalecer el ejercicio de participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública y el seguimiento a la ejecución de los recursos públicos, que los afectan o benefician directamente.

Tiene su origen, en las Auditorias “Visibles” realizadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Metodología: se escogen el o los contratos a los cuales se les aplicará el instrumento de Auditorías a la Vista, con base en la criticidad, riesgos del contrato, complejidad e impacto de los recursos en la población, presupuesto de inversión, tipo de priorización, impacto a un determinado grupo poblacional o comunidad, peso estratégico en el Plan de Desarrollo Municipal; el contrato objeto de auditoría a la Vista lo define la administración municipal.

Todo el proceso de seguimiento y divulgación de información se realiza a través de Foros públicos.

¿Quiénes pueden participar en la Auditoría a la Vista?

- Comunidad impactada por el contrato
- Comité de Seguimiento de la Auditoría a la Vista(nombres de los integrantes del comité)
- Organizaciones sociales y comunitarias
- Jal
- Administración municipal Contratista
- Interventoría
- Supervisión





Auditoría a la Vista 2017

Los recursos para ejecutar el contrato, son el resultado de priorización de Presupuesto Participativo, “17PP90-Construcción de Pozos Sépticos en las veredas del corregimiento de Santa Elena, por un valor de \$551.520.000 millones”.

La firma de interventoría es Inversiones Cuellar Tovar & CIA, NIT 809007127-3, Contrato 4600072129 de 2017, este contrato se realiza con los recursos priorizados para los Pozos Sépticos por valor de \$45.327.100, es un control indispensable para la adecuada ejecución de los recursos.

Acciones: Foros de la auditoría a la Vista 2017, Corregimiento de Santa Elena

Se programaron tres (3) Foros ciudadanos con amplia convocatoria para la población beneficiaria y en general del área objeto de intervención por el contrato.

Primer Foro ciudadano

Participaron: Secretaría de Evaluación y Control, Secretaría de Gestión y Control Territorial, Secretaría de Participación Ciudadana, Gerencia de Corregimientos.

Se presentó la ruta de la Auditoría a la *Vista* a cargo de la Secretaría de Evaluación y Control, la administración municipal (Secretaría de Gestión y Control Territorial como dueña del contrato) socializó la intervención a la comunidad, el alcance, formulación del proyecto, origen de los recursos y objetivos del contrato.

El contratista explicó, el cronograma y detalles del contrato, como la vinculación de la mano de obra del corregimiento, aspectos técnicos y de limpieza de los pozos sépticos, adicionalmente se presenta la interventoría del contrato, en este foro también se eligió el comité de seguimiento ciudadano que realiza el control social al contrato:

Patricia García, vereda el Rosario
Miguel Angel Quiroga A. Vereda Media Luna.
María Consuelo Londoño, vereda el Llano.
Héctor Ebelio Atehortua G. Vereda el Mazo.
Leonardo Hernandez Grajales, vereda el Plan.





Segundo Foro ciudadano

La Secretaría de Participación Ciudadana, realizó un taller sobre la importancia de realizar control social a la ejecución de los recursos públicos.

El contratista presentó los avances, fortalezas y dificultades encontradas en la ejecución del contrato y el tratamiento realizado para solucionarlas, la comunidad intervino con preguntas e inquietudes sobre la instalación de los pozos, el comité de seguimiento expuso algunas dificultades técnicas detectadas y la interventoría rindió informes sobre el control realizado, además la Secretaría de Gestión y Control Territorial resolvió inquietudes ciudadanas sobre el proyecto.

Tercer Foro ciudadano

Se presentó el balance final o rendición de cuentas de los resultados del contrato y el nivel de satisfacción logrado.

Resultados

VALOR DEL PROYECTO	
Descripción	Valor
Valor contrato de obra	\$ 491.571.304
Interventoría	\$ 45.327.100
Valor Adición	\$ 14.621.596
Valor Presupuestado	\$ 551.520.000

SANTA ELENA	
Vereda	Cantidad
Vereda Piedra Gorda	22
Vereda El Placer	2
Vereda Mazo	12
vereda Barro Blanco	7
Vereda El Llano	20
Vereda Media Luna	12
Vereda El Cerro	7
Vereda El Plan	6
Vereda Piedras Blancas	1
TOTAL	89

En total se instalaron 89 pozos sépticos.





OTRAS ACCIONES DE TRANSPARENCIA

CONCURSO MUJERES JÓVENES TALENTO

Responsable: Secretaría de las Mujeres

Antecedentes: a finales de la década de los 80' y principios de 90' Medellín experimentó los más altos niveles de violencia y criminalidad como consecuencia del fenómeno del narcotráfico que ocupó lugares estratégicos de la ciudad donde el Estado no lograba satisfacer las necesidades socioeconómicas; los daños directos se registraron, principalmente, en periferias y sectores populares de Medellín.

En tal sentido, sobrevinieron en la ciudad un conjunto de símbolos sociales y culturales anclados a poderes de los narcotraficantes en las comunidades y su dominio sobre los cuerpos de las mujeres a través del control y la exigencia de belleza física. Se estimula así el uso de las cirugías estéticas como una forma de asignar valor, prestigio y estatus territorial a las mujeres quienes pasaban a ser consideradas botines territoriales entre los grupos que se disputaban.

Esta narcocultura, sumada a los relatos de las telenovelas de la televisión nacional como: "Sin tetas no hay paraíso", "Escobar: el patrón del mal", "Rosario Tijeras" intensifica la angustia de las mujeres jóvenes por cumplir con los máximos estándares de belleza los cuales, además, desde El Estado, se venían reforzando con el patrocinio de tradiciones como el Reinado de Belleza de la Feria de las Flores de Medellín.

Bajo este panorama se hizo imprescindible visionar cambios subjetivos que posibilitaran, con el tiempo, la transformación de imaginarios culturales y representaciones sociales a favor de la equidad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

Desde entonces, Medellín, Ciudad educadora como perspectiva de trabajo propende por incidir, desde las distintas dependencias públicas, en el cambio subjetivo de la cultura, las prácticas y los imaginarios colectivos. Con este propósito en el 2004, luego de un aumento en las cifras de anorexia y afectación de la salud mental de las jóvenes, decidieron dar un paso en la transformación de los imaginarios culturales y representaciones sociales de la ciudad, cambiando un reinado de belleza, históricamente legitimado por la empresa privada y el sector público, atractivo turístico de gran relevancia internacional, por el concurso Mujeres Jóvenes Talento, donde las jóvenes son destacadas por sus saberes, pensamientos y capacidades.





- Acuerdo Municipal 22 de 2003, por medio del cual se expide la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín, establece como principio que rige la misma, la Potencia del desarrollo humano integral y la gestión local y regional.
- Acuerdo Municipal N° 001 de 2007 crea la Secretaría de las Mujeres, como entidad rectora de la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín.
- Decreto 0083 de 2015, artículo 185, numeral 6 mediante el cual se establece el diseño e implementación de estrategias que promuevan favorablemente el reconocimiento de las mujeres y el posicionamiento como actoras estratégicas del desarrollo.
- Decreto 0615 de 2017 Por el cual se deroga el Decreto N°2013000870 de 2013 que creó el concurso de Mujeres Jóvenes Talento - Feria de Flores y se crea el reconocimiento denominado “Concurso Mujeres Jóvenes Talento-Medellín”

Objetivo general: generar estrategias y acciones afirmativas que promuevan la transformación de imaginarios y representaciones socioculturales en favor de la inclusión, equidad de género, el reconocimiento público, exaltación y estímulo de los talentos de las mujeres jóvenes de Medellín.

Acciones

- ✓ Realizar acciones públicas de ciudad que reconozcan, exalten y divulguen el pensamiento, los saberes, las capacidades y los talentos de las mujeres jóvenes en el ámbito estético, social, político, económico, ambiental, cultural, científico, patrimonial y académico de la ciudad.
- ✓ Intervenir los espacios públicos con las apuestas de las mujeres jóvenes para promover una ciudad, más equitativa y comprometida con la equidad de género.
- ✓ Apoyar la implementación de iniciativas creativas, culturales, ambientales, empresariales, científicas, deportivas y/o sociales de mujeres jóvenes.
- ✓ Realizar proceso de formación en equidad de género dirigido a las jóvenes que participan en la versión anual del concurso.
- ✓ Realizar asesoría y acompañamiento técnico a la Red de Mujeres Jóvenes Talento.
- ✓ para el 2017 se realizó la Décimo Cuarta Versión del concurso Mujeres Talento.





Puntos fuertes:

- ✓ El concurso ha logrado posicionarse desde una perspectiva de proceso, es decir más allá de un gran evento que queda en la memoria de la ciudadanía comprende fases de formación, posicionamiento de un discurso que interpela los lugares comunes y las formas de discriminación de las mujeres jóvenes, planteando nuevas oportunidades para brillar desde la ciencia, el arte, el deporte etc.
- ✓ Hace grandes aportes a la construcción de una ciudad educadora desde la equidad, la igualdad y la transformación de imaginarios sexistas.
- ✓ Ha posicionado la importancia del reconocimiento como estrategia de justicia social, transformación de subjetividades tanto en las jóvenes participantes como en quienes conforman sus entornos y permanentemente desarrolla en las comunidades procesos socioculturales.
- ✓ Las alianzas público privadas han posibilitado el fortalecimiento de toda la experiencia, sobre todo en cuanto a la creación de menciones especiales, las cuales además de las modalidades ya reglamentadas en el decreto, exalta particularidades de los aportes de las mujeres jóvenes por ejemplo en los años 2015 y 2016 se entregó la mención especial avalada por el periódico El Tiempo para una mujer joven escritora a quien se le acompaña en toda la creación de su obra literaria desde la fase de creación hasta la publicación y circulación.

Corresponsables

El Decreto 0615 de 2017 establece como corresponsables de la realización del Concurso a las siguientes dependencias de la Administración Municipal:

- Secretaría de Juventud
- Secretaría de Cultura Ciudadana.
- Secretaría de Educación,
- Secretaría de Desarrollo Económico,
- Secretaría de Participación Ciudadana
- Secretaría de Medio Ambiente
- Instituto de Deportes y Recreación
- Ruta N





La corresponsabilidad de estas dependencias está dada en el siguiente sentido:

Apoyo a iniciativas: la Secretaría de las Mujeres en articulación con las demás entidades corresponsables asesorará técnicamente el diseño y desarrollo de estas iniciativas, realizando además un acompañamiento, seguimiento y verificación en la implementación de las mismas.

Entrega de Estímulos a las ganadoras:

La Secretaría de las Mujeres en articulación con las Secretarías de Juventud, Cultura Ciudadana, Educación, Desarrollo Económico, Participación Ciudadana, Medio Ambiente; y los entes descentralizados Ruta N e INDER, aportarán y apoyarán la gestión ante otras entidades públicas y privadas para la vinculación y consecución de diversos estímulos para las jóvenes ganadoras del concurso tales como: becas, bonos de estudio, capacitación, intercambios académicos, deportivos o artísticos, estímulo al bilingüismo u otros desde su actividad misional. También se podrán realizar traslados o adiciones presupuestales de acuerdo con su disponibilidad, para apoyar la consecución de los fines del presente Decreto.

CENTRO MÓVIL DE EQUIDAD DE GÉNERO

Responsable: Secretaría de las Mujeres

Una apuesta por la inclusión de las mujeres y la reducción de las barreras de acceso a atención oportuna y de calidad, especialmente en casos de violencia basada en el género.

Definición: El Centro Móvil de Equidad de Género, es un dispositivo de atención y prevención de las violencias basada en género, y de educación comunitaria para la promoción de la equidad de género y los derechos de las mujeres, que se pone en marcha a través de un vehículo que llega a todas las comunas y corregimientos de Medellín, incluyendo veredas y asentamientos humanos no reconocidos como barrios, mejorando el alcance en la atención de las mujeres de la ciudad, desde un enfoque de género, étnico, territorial y de curso de vida.

Este vehículo es tipo buseta, Chevrolet NPR 2017 adaptado con dos oficinas para la atención personalizada y equipos de última tecnología, con capacidad para recorrer barrios, veredas y zonas del Municipio de Medellín en general, especialmente las áreas de difícil acceso geográfico. Cuenta con los medios e instrumentos físicos y tecnológicos





para proporcionar información, asesoría psicosocial, jurídica y acompañamiento a las mujeres, especialmente de aquellas que han sufrido violencia basada en el género. Adicionalmente, la carrocería externa posibilita la realización de actividades de capacitación y asesoría grupal, porque cuenta con una carpa que se puede activar y desactivar según las necesidades, un TV empotrado y elementos como mesas, sillas y dos carpas de 2x2m que se guardan en la bodega del vehículo y se pueden ubicar en la parte exterior del vehículo.

Las situaciones que atiende el Centro Móvil de Equidad obedecen a la eliminación de las barreras de acceso de las mujeres residentes en las comunas y corregimientos (especialmente en los sitios más apartados), a servicios de atención de la violencia basada en el género, y a espacios de información y educación sobre equidad de género y derechos de las mujeres. El Centro Móvil de Equidad de Género se enfoca en la reducción de estas barreras de acceso y acerca la oferta institucional pública y privada a la población femenina de Medellín.

Si bien la Alcaldía de Medellín cuenta con equipamientos institucionales en todas las comunas y corregimientos de la ciudad, que incluyen cuatro (4) Centros de Equidad de Género fijos (oficinas de atención a las mujeres en cuatro comunas de la ciudad), que posibilitan la desconcentración de servicios, éstos siguen siendo insuficientes para muchas mujeres que viven en lugares apartados de los cascos urbanos o de la centralidad de los corregimientos.

De este modo, el Centro Móvil de Equidad de Género posibilita el acercamiento de servicios con enfoque de género, que contribuyen a la restitución de los derechos de las mujeres que han sufrido violencia. Asimismo, permite el desarrollo de actividades de información, educación y comunicación que aumentan la sensibilidad personal y social a la gravedad de estas formas de violencia.

Acciones

En el Centro móvil se ofrecen los siguientes servicios:

1. Asesoría psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencias basadas en género o con secuelas de la misma
2. Educación Comunitaria para la defensa de los derechos de las mujeres, el empoderamiento, la prevención de las violencias basadas en género, la salud sexual y reproductiva y la autonomía económica.
3. Articulación y desconcentración de servicios ofrecidos por otras Secretarías e Institutos descentralizados, para mejorar la condición y posición de las mujeres.





Estos servicios se ofrecen a través de:

1. Jornadas de atención psicojurídica con citas previamente asignadas, acercando el centro móvil a los lugares más apartados o sin condiciones logísticas para la atención de mujeres víctimas de VBG.
2. Jornadas de atención institucional, activaciones y eventos de ciudad en general (internos y externos), en los cuales puedan ofrecerse todos los servicios del Centro Móvil de Equidad de Género.
3. Visitas en terreno, a los lugares donde residen las mujeres o donde requieran que se les lleven los servicios del Centro móvil de Equidad de Género, tales como instituciones educativas y otros espacios públicos en los cuales se realicen las actividades.

Población meta proyectada para la vigencia 2017 del proyecto:

- La iniciativa está dirigida a un promedio de 1500 personas (entre mujeres, hombres, jóvenes y comunidad en general), residentes en las diferentes comunas y corregimientos de Medellín, especialmente a aquellos/as que residen en los sitios más apartados del casco urbano, a quienes se espera sensibilizar en estrategias de prevención de la violencia basada en el género, la equidad de género y los derechos de las mujeres.
- También se proyectó llegar con los servicios de asesoría psicojurídica a un promedio de 500 mujeres con secuelas de violencia basada en el género
- Finalmente, se calculó realizar o participar de un promedio de 60 jornadas de difusión de servicios institucionales, llegando a un promedio de 1200 mujeres.

PROMOCIÓN DE DERECHOS PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES

Responsable: Secretaría de las Mujeres

Descripción: Proceso formativo para favorecer el empoderamiento y la construcción de ciudadanía, para promover liderazgos, para entregar elementos que susciten, particularmente, en las mujeres una voluntad de desarrollo autónomo (autoeducación). Esta formación permite a los/as participantes el desarrollo de la persona en todas sus dimensiones, a través de una enseñanza amplia en la esfera de la política, los derechos, el género y el desarrollo.

Objetivos: Promover la incidencia efectiva de las mujeres, de las organizaciones y grupos para el acceso a derechos y la promoción de la equidad de género como estrategia para el adecuados relacionamientos y la igualdad en los ámbitos social, político y económico.

Diagnóstico: uno de los principales espacios donde se realiza movilización, gestión, priorización y desde donde se debe promover la equidad es a través de las instancias





locales creadas para la planeación y el desarrollo territorial como las JAC, las JAL, los consejos comunales, las organizaciones que trabajan con, por y para las mujeres, entre otras; en éste orden de ideas el proyecto de Participación social y política identifica, promueve y fortalece liderazgos femeninos a través de la formación, el desarrollo de habilidades comunicacionales, el reconocimiento y vinculación en instancias de poder y decisión actualmente este es el panorama en materia de conformación de Juntas Administradoras Locales, elegidas durante 4 años a partir del 2016.

Si bien la mayoría de integrantes son mujeres con el 52% se identifica que los roles que desempeñan siguen siendo aquellos asociados a actividades asistencialistas o mecánicas como el caso del 50% en labores de Secretaria contra el 14% de presencia de mujeres en la presidencia.

Dentro del Decreto 883 de 2015 se establecen con cargo a la Secretaría de las Mujeres, subsecretaría de Derechos entre otras la función de: "Diseñar e implementar estrategias de para participación política, cultural y social para las mujeres urbanas y rurales de Medellín".

Igualmente la actual Política Pública para las mujeres urbanas y rurales establece dentro de sus objetivos: "Empoderar a las mujeres hacia la participación en los partidos y movimientos político, cívicos y sociales en los cargos de elección popular de direccionamiento y decisión de la Administración Pública y privada, haciendo para este último seguimiento a la Ley de cuotas y capacitación para su correcta aplicación".

El proceso de formación social y política corresponde a las necesidades objetivas y subjetivas de las mujeres, que incorporen lo teórico practico, la virtualidad y, por supuesto, lo presencial; ampliando con esto el abanico de posibilidades para acceso, permanencia, participación, organización y movilización social y política de las mujeres para su visualización e incidencia como protagonista política del desarrollo.

Perfil de las participantes: Las mujeres participantes de la Escuela de Gobierno y Equidad de Género habitan en las diferentes comunas y corregimientos de Medellín; mujeres pertenecientes a procesos de participación y organización de la comunidad, tales como: grupos juveniles, ambientales, culturales, juntas de acción comunal, poblacionales y sectoriales (colectivos o articulación de mujeres, entre otros), juntas administradoras locales, JAL, representantes en los escenarios de Planeación y Desarrollo Local y Presupuesto Participativo y/o funcionarias públicas que participan en la transformación de las condiciones que históricamente han generado los altos niveles de desigualdad y exclusión que, en mayor medida, han sojuzgado a las mujeres.





No obstante, la escuela en tanto proceso de formación, también se piensa para mujeres no organizadas, que no representen a la comunidad o que no ejerzan algún tipo de liderazgo social o político, pero que están ávidas de acceder a un conocimiento conducente a comprender las dinámicas socioculturales del momento histórico que les correspondió vivir. Hombres y mujeres que inician o desean continuar con sus procesos de formación política y que encuentran en la Escuela de Gobierno y Género una herramienta pertinente, flexible y accesible para el logro de sus aspiraciones individuales y colectivas.

Lo cual determina la necesidad de fortalecer el vínculo existente entre el empoderamiento personal para la incidencia social en procura del conocimiento, acceso, goce y restablecimiento de derechos.

Acciones

- ✓ Movilización, sensibilización y formación en género a más de 600 mujeres de las 21 comunas de la ciudad con altos niveles de compromiso y empoderamiento logrando su participación efectiva en todos los escenarios de debate para la construcción de ciudadanías equitativas e incluyentes.
- ✓ Lograr durante 3 años la disposición de recursos sensibles al género superiores a 5.100.000.000 (Cinco Mil Millones de pesos) para proyectos asociados a la educación, la promoción de la participación, la recuperación por violencias basadas en género, la movilización y la formación para la participación.
- ✓ Implementar la primera escuela de Gobierno y Equidad de género del país con más de 1.000 egresadas durante el 2016 y el 2017.
- ✓ Crear 6 redes zonales que reúnen más de 40 grupos y organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres.
- ✓ Formar 600 personas durante el 2017 en los diplomados sobre: Mujeres y Paz, política para Mujeres, género y nuevos relacionamientos.
- ✓ Fortalecer 21 colectivos que convocan 300 mujeres.

OFERTAS

DIPLOMADO DE GÉNERO

Género y sociedad.

Feminismo, movimientos de mujeres y equidad de género

El sujeto de la política de y para las mujeres

Violencia, patriarcado y orden de género

Género y economía: economía feminista





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

DIPLOMADO MUJERES Y PAZ

Violencia, patriarcado y orden de género

La participación política de las mujeres

Mecanismos de denuncia y exigibilidad de derechos humanos de las mujeres en contextos de múltiples violencias

Enfoque de equidad de género en los diálogos de paz de La Habana

Paz territorial y género

DIPLOMADO POLÍTICA PARA MUJERES

Género y sociedad.

Feminismo, movimientos de mujeres y equidad de género

El sujeto de la política de y para las mujeres

Estado social de derecho y género

La participación política de las mujeres

DIPLOMADO NUEVOS RELACIONAMIENTOS

Género y sociedad.

Introducción a las masculinidades

Violencia, patriarcado y orden de género

Masculinidades Hegemónicas

Masculinidades alternativas

RED DE ORGANIZACIONES ZONALES DE MUJERES

Responsable: Secretaría de las Mujeres

Descripción: oferta de asesoría, acompañamiento y formación a las mujeres a través del establecimiento de redes zonales para la protección y goce de derechos y la incidencia en el desarrollo social.

Población objeto: Dirigida 6 redes zonales de mujeres (Corregimientos, zona 1 -comunas 1,2, 3 y 4-, zona 2 –comunas 5, 6, 7-, zona 3 –comunas 8, 9 y 10-, zona 4- comunas 11, 12 y 13- y zona 5 –comunas 14, 15 y 16-), integradas por mujeres que hacen parte de los colectivos de mujeres, organizaciones, grupos de mujeres y/o mixtas que propenden por la defensa de los derechos de las mujeres con el fin de promover la participación e incidencia en el desarrollo local y de la ciudad.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



COLECTIVOS DE MUJERES

Responsable: Secretaría de las Mujeres

Descripción: acción afirmativa orientada a agrupar en cada comuna y/o corregimiento a lideresas independientes y/o integrantes de organizaciones sociales y/o comunitarias con el fin de fortalecer y empoderar sus procesos de participación, representación e incidencia en el desarrollo local.

Población objeto: todas las mujeres de la ciudad pueden unirse a uno de los 21 colectivos existentes, uno por comuna.

APLICACIÓN HUECOSMED

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Objetivos:

- ✓ Desarrollar una aplicación móvil para hacer registros de detección de los huecos y fallos en la malla vial ubicados en el perímetro urbano de Medellín y sus 5 corregimientos que la integran, a través de un Smartphone.
- ✓ Mantener una malla vial en buenas o excelentes condiciones que faciliten la movilidad y la tranquilidad a la ciudadanía con una oportuna identificación e intervención a la malla vial de la ciudad.

Estrategia: Actualizar y mejorar la funcionalidad de la aplicación HuecosMed en atención a los reclamos y sugerencias de la ciudadanía, acorde a los avances tecnológicos.

Antecedentes: el 1 de diciembre de 2012 se hace el lanzamiento de la aplicación Huecosmed, aplicación desarrollada por GeoSAT, un año más tarde esta herramienta tecnológica fue premiada con el primer puesto en la categoría a la mejor aplicación móvil en los premios Colombia en línea 2013, por la Cámara de Comercio y Telecomunicaciones (CCIT), el ministerio de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

La Aplicación fue evaluada por la Universidad Jorge Tadeo Lozano, ente que validó el galardón gracias al cumplimiento de todos los criterios exigidos por la organización: comunidad objeto, servicio al usuario -oferta de productos y servicios-, interactividad, contenido, estructura y navegación, diseño gráfico y funcionalidad.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Actualmente y después de mejoras en la aplicación, reportar un hueco o fallas en la malla vial en los 332 barrios de Medellín, es más fácil usando esta aplicación por medio de celulares inteligentes, en las redes sociales twitter @obrasmedellin, línea única de atención a la ciudadanía 4444144 o desde la página oficial de la Alcaldía de Medellín, web www.medellin.gov.co donde todos los reportes de la ciudadanía, llegan directamente a nuestro sistema de gestión vial, para ser atendidos por el equipo técnico respectivamente.

Según reportes la Secretaría de Infraestructura Física informó que en lo corrido del presente año, se repararon más de 4.650 huecos

Bajo la operatividad de 7 cuadrillas, se vienen reparando entre 40 y 50 huecos diarios y se espera que con las mejoras en la aplicación y un nuevo contrato esta cifra aumente a 80 diarios.

Acciones:

- ✓ Diagnóstico: Como punto de partida al evaluar el estado de la malla vial de la ciudad de Medellín, se reconoce que el 70% está en regular estado.
- ✓ Asignación adicional de recurso de planta: Se puso a disposición los recursos humanos, tecnológicos, maquinaria y equipos propios con la cual reforzar las actividades alternas que viene realizando el contratista actual.
- ✓ Actualizar y ubicar en las tiendas virtuales de play Store en modo gratis la aplicación huecosmed para accesibilidad de la ciudadanía.

Metas

La meta establecida hasta el 31 de diciembre de 2017 es tapar 10.000 huecos.

Mediante el desarrollo de una aplicación APK alterna de manejo exclusivo del contratista o interventor, poder darle respuesta de confirmación a la ciudadanía una vez sea tapado el hueco.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



PROPUESTA DE HOMOLOGACIÓN BASES PRESUPUESTALES

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Definición: desarrollar y consolidar en una misma base de datos las actividades generales que se requieren para la elaboración de un presupuesto de obra, bajo las especificaciones y normatividad propia del municipio, preferiblemente bajo una misma herramienta tecnológica.

Estrategia identificar y convocar a las Secretarías y entidades estatales que tengan en la construcción de APUS y procesos presupuestales con características y especificaciones similares, con quienes se puede llevar a buen proceso la homologación de bases de datos.

Antecedentes: la Secretaría de Infraestructura Física de la Alcaldía de Medellín extendió invitación al Secretario de Educación y la Empresa de Desarrollo urbano EDU para que integren el equipo de con el fin de unificar bases de datos presupuestales para todo el municipio de Medellín, mediante el concurso de las tres dependencias las cuales tienen procesos presupuestales afines.

Actualmente la Empresa de Desarrollo Urbano EDU maneja aproximadamente 1800 Apus, bajo la plataforma de OPUS, versión 2010, en el momento se encuentra en proceso de migración a SAO, la Secretaría de Educación 1200 en archivos tipo Excel y la Secretaría de Infraestructura Física 800 Apus bajo la herramienta OPUS versión 2016.

Dentro del proceso de socialización, se han realizado reuniones donde cada día se nota mayor participación y compromiso de los integrantes en aras de resolver las dudas que se dan en el proceso de unificación de esta base de datos.

Acciones

- ✓ Evaluar la alternativa de ACTIVAR la herramienta SAO que tiene la Secretaría de Infraestructura Física, en vista que la EDU está migrando de OPUS a SAO y de esta manera tanto la Secretaría de infraestructura Física y la EDU manejarían la misma plataforma tecnológica, mientras a la Secretaría de Educación se le puede suministrar licencias y así los tres socios estratégicos trabajarían bajo la misma herramienta SAO.
- ✓ Capacitación a todo el equipo que integra la mesa de trabajo, al igual que a los servidores que hacen uso de la herramienta OPUS, en virtud a que es necesario revisar y organizar toda la información que se tiene en esta herramienta, antes de iniciar su proceso de homologación.





Resultados

Al cierre del mes de diciembre de 2017 se tienen presupuestado desarrollar las siguientes actividades:

- ✓ Estructuración general de la base de presupuesto en opus
- ✓ Homologación de capítulos
- ✓ Homologación de subcapítulos
- ✓ Homologación sobre análisis porcentual de prestaciones sociales para el pago de mano de obra
- ✓ Definir actividades

Para el cierre del año 2018 se presupuesta tener homologada una base de datos con aproximadamente 2.000 Apus unificados y una base de datos presupuestales que permita elaborar los presupuestos con mayor prontitud, transparencia y que las entidades estatales en la ciudad de Medellín se apropien de esta base de datos.

PLATAFORMA DE GESTION SIRO Y LAS PQRS

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física

Definición: disponer de una plataforma actualizada y ajustada a las necesidades de la Secretaría de Infraestructura Física y de la Secretaría de Medio Ambiente que permita visualizar la gestión administrativa, operativa, monitorear la ejecución y su trazabilidad de los proyectos y de las PQRS.

Estrategia: unificar esfuerzos de la Secretaría de Infraestructura Física con la Secretaría de Medio Ambiente para actualizar y mejorar la versión actual de SIRO por una versión ajustada a las necesidades de los servidores internos que facilite su operatividad y gestión administrativa con la integralidad de SAP y Mercurio.

Antecedentes: la herramienta tecnológica de SIRO fue creada en el año 2014 para dar respuestas a las quejas, peticiones, reclamos y sugerencias PQRS de la comunidad. Este programa que fue desarrollado por la firma H&G Consultores S.A.S a petición de usuarios, más sin embargo en el proceso de capacitación y validación se presentaron algunos inconvenientes que hicieron que el proceso de trazabilidad y validación fueran muy complejas y que a la postre colapsara, haciendo perder su impulso durante el proceso de implementación.





La Secretaría de Infraestructura Física, conociendo las bondades de esta herramienta, decide darle una nueva oportunidad, solicitando los ajustes necesarios que permitan una integralidad de todos los procesos que se gestionan en la Secretaría con un plus que corresponde a los reportes diario, semanales, mensuales requeridos para medir la gestión.

En la actualidad se están llevando a cabo gestiones para retomar y actualizar la versión de SIRO ajustada a las nuevas necesidades y condiciones de integralidad con SAP y Mercurio y para esto se vienen reuniendo con los líderes de programa, con la unidad de Prospectiva y desarrollo de la infraestructura física, y otros usuarios de vital importancia para que el ajuste sea el adecuado y se pueda en corto tiempo reactivar la funcionalidad completa de la gestión integral que permite SIRO.

Acciones:

- ✓ Diagnóstico: Identificación de las causas actuales por las cuales SIRO no tiene la cobertura en uso por parte de los servidores públicos que interactúan con el sistema.
- ✓ Acompañamiento de la Alta dirección y de los líderes de programas en la implementación de la herramienta de gestión.

La meta establecida hasta el 31 de diciembre de 2017 es tener esta herramienta en producción total, previa validación de los módulos y los nuevos escenarios requeridos, con una capacitación a los usuarios claves que garanticen su funcionalidad.

CONSEJOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Objetivo: promover una ciudad incluyente en la que los niños, las niñas y adolescentes participen y se conviertan en ciudadanos/as y actores clave de los procesos territoriales. Esto implica darles la palabra, crear una situación propicia para que se expresen y para que tengan el deseo de hacerlo, que los adultos estén dispuestos a escuchar y a intentar comprender, dar valor a las palabras, a las verdaderas intenciones de quien habla.

Antecedentes y diagnóstico

Desde hace varias décadas, Colombia viene actualizando su concepción de los niños, las niñas y adolescentes, lo que se ha reflejado en desarrollos normativos, políticos y de actuación en la nación y en los territorios.





En armonía con los lineamientos internacionales y nacionales, Medellín ha definido su marco de Política Pública para la primera infancia, la infancia y la adolescencia, mediante los Acuerdos 058 de 2011 y 84 de 2006 respectivamente, y sus Decretos reglamentarios.

En Medellín, reconocer los grupos poblacionales desde el momento en que nacen hasta los 18 años de edad, como sujetos titulares de derechos, implica que el Estado, la sociedad y la familia los y las respeten y valoren desde su singularidad, como personas plenas, actores de su propio desarrollo y el de sus entornos, que construyen su autonomía y capacidad de relacionarse respetuosa y solidariamente con los y las demás y su facultad creciente de incidir en las decisiones públicas.

Comprender así a niños, niñas y adolescentes impone una nueva perspectiva de actuación, pasando de la intervención del Estado para proteger al menor en situación irregular y potenciando la corresponsabilidad y solidaridad de los tres actores fundamentales en este proceso: familia, sociedad y Estado. De esta manera se propende por la protección integral y la promoción de su desarrollo humano. Este asunto es de gran importancia porque implica asumir corresponsabilidades en aras del bienestar de los niños, las niñas y los adolescentes a la vez que el reconocimiento de lo que ellos y ellas tienen también para decir, construir y aportar a la sociedad.

Estas reflexiones y otras que han acompañado de manera permanente los procesos de seguimiento a la Política Pública de infancia y adolescencia, sugieren y convocan a Medellín a nuevas comprensiones y miradas con relación a niños, niñas y adolescentes, donde sea posible una nueva relación intergeneracional y también sea posible reconocer las diversidades y las singularidades.

En el cumplimiento de la misión de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, en cabeza de la Unidad de Niñez, con su permanente apuesta y compromiso frente a la Política Pública de Infancia y Adolescencia, promueve la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su protección integral, de manera que cada vez sea más cercana una realidad en la que la ciudad y la ruralidad sean entornos protectores desde donde se promueva la participación, el reconocimiento y el respeto por la diversidad.

Es así como, en esta línea de articulación e incidencia en la Política Pública de Infancia y Adolescencia, y en cumplimiento del Acuerdo Municipal 03 de 2010, Medellín se compromete a incorporar el enfoque “Ciudad de niños, niñas y adolescentes” con el ánimo de promover una ciudad mejor y diversa para todos y todas, de manera que los niños, las niñas y adolescentes puedan vivir una experiencia como ciudadanos/as,





autónomos/as y participativos/as, en la planeación y en el diseño de los proyectos de la ciudad. De esta manera, se busca reconocer a los niños, las niñas y adolescentes como sujetos de derechos y actores protagonistas de la gestión pública de la ciudad.

Estrategias:

- Consejo de ciudad de niños, niñas y adolescentes: Promover y garantizar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, participando propositivamente con sus diferentes formas de expresión en la vida democrática y la transformación de la ciudad; es además un escenario de intercambio de ideas y propuestas acerca de las transformaciones de cada barrio, comuna y corregimiento. Se debe garantizar una reunión quincenal y debe estar conformado por los niños, niñas y adolescentes que integran los consejos por comuna y corregimiento.
- Consejos por comuna de niños, niñas y adolescentes: Dar continuidad a los (21) Consejos conformados, uno por comuna y corregimiento, en sintonía con el decreto reglamentario 0733 de 2011. Para el desarrollo de los consejos es importante su fortalecimiento y la garantía de una reunión quincenal con los niños, niñas y adolescentes que los integran; estas reuniones se llevarán a cabo en un escenario de ciudad que pueda ser gestionado por la entidad y que sea central a las comunas y corregimientos de cada Consejo, para favorecer el desplazamiento de los niños, niñas y adolescentes. Todo el proceso debe estar documentado y tener un soporte técnico para su verificación.
- Interlocución entre la administración municipal y el Consejo de Ciudad de niños, niñas y adolescentes: Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes, en el Consejo de Política de Infancia y Adolescencia que sesiona 4 veces al año por Acuerdo Municipal 84 de 2006.
- Garantizar la socialización de las propuestas construidas por los niños, las niñas y adolescentes con diferentes escenarios estratégicos de la ciudad como: Concejo de Medellín, Administración Municipal, ICBF, ONGS y demás actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; estas propuestas deben llegar de manera escrita para visibilizar su importancia.

Acciones

Proyecto 160197 Implementación y seguimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia

- ✓ Garantizar una escucha activa y permanente hacia los niños, las niñas y adolescentes, respecto a sus propuestas y al proceso mismo que se va propiciando.





- ✓ Garantizar un proceso formativo como parte de la dinámica de las reuniones de los Consejos de participación en el marco del Plan Decenal de primera infancia, infancias y adolescencias 2016-2028 y desde el cual se operativiza la Política Pública.
- ✓ Propiciar estrategias formativas que contribuyan con su empoderamiento desde la participación
- ✓ Garantizar la participación de los niños, las niñas y adolescentes (representantes) en escenarios de ciudad donde sus propuestas, iniciativas y voces puedan y deban ser escuchadas.
- ✓ Propiciar la participación activa en mesas, redes, comités y espacios con el fin de fortalecer la participación y la incidencia política de los niños, niñas y adolescentes
- ✓ Fomentar la interacción de algunos NNA con líderes y lideresas con el objetivo de generar incidencia en las decisiones que se toman en las diferentes comunas.
- ✓ Promover un posicionamiento de los Consejos infantiles y adolescentes en la ciudad.
- ✓ Acompañar los procesos de los consejos a través de estrategias narrativas, vivenciales y realizar actividades desde la fotografía como herramientas pedagógicas para los encuentros y el proceso, buscando que a través de ellas puedan representar sus ideas, inquietudes e imaginarios de ciudad y de sus comunas.
- ✓ Garantizar un encuentro de todos los Consejos de niños, las niñas y adolescentes, como parte del desarrollo y fortalecimiento del proceso.
- ✓ Generar una articulación con la propuesta de Semilleros Infantiles de la Secretaría de Participación Ciudadana que incluya hacer parte de la Escuela Red de formación ciudadana.
- ✓ Acompañar la planeación y gestión de acciones afirmativas de los consejeros y consejeras, en articulación con la línea de promoción y prevención de la Unidad de Niñez y otros programas o proyectos que tengan presencia en los territorios.
- ✓ Vincular las familias de las y los participantes, a través de las acciones de los consejos en sus territorios y la bitácora viajera (estrategia de comunicación que permite registrar en un cuaderno que viaja por las familias, sus experiencias más significativas en el Consejo).
- ✓ Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes, en el Consejo de Política de Infancia y Adolescencia que sesiona 4 veces al año por acuerdo municipal 84 de 2006. Esto implica que en la agenda de dicho Consejo Municipal se logre incorporar un punto con su participación. Adicionalmente, y de manera conjunta con los niños, niñas y adolescentes, se deberá construir una estrategia de modo tal que las propuestas realizadas en cada Consejo Infantil y Adolescente logren ser recogidas para la socialización en el Consejo de Política de Infancia y Adolescencia.





- ✓ Garantizar la socialización de las propuestas construidas por los niños, las niñas y adolescentes con diferentes escenarios estratégicos de la ciudad como: Concejo de Medellín, Administración Municipal, ICBF, ONGS y demás actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; estas propuestas deben llegar de manera escrita para visibilizar su importancia. Se debe diseñar para esto una estrategia que sea coherente pedagógicamente con el enfoque “Ciudad de niños, niñas y adolescentes”. Es importante señalar que la elección del escenario y los destinatarios de cada socialización deben considerar el tipo de inquietudes y propuestas formuladas por los consejos Infantiles y Adolescentes; en este sentido, la socialización con la Administración Municipal deberá corresponder con la dependencia, secretaría y funcionarios que podrían escuchar y responder a las inquietudes y propuestas planteadas, de este modo se fortalece y complementa la participación de los niños, niñas y adolescentes en el Consejo de Política de Infancia y Adolescencia.

Productos:

- 21 Consejos de niños, niñas y adolescentes de comuna y de corregimiento y 1 de ciudad funcionando.
- Informes de seguimiento a las acciones realizadas en los 21 Consejos por comuna de niños, niñas y adolescentes y 1 Consejo de Ciudad, en coherencia con lo propuesto por el modelo.
- Propuesta de articulación con el proyecto Semilleros Infantiles de la Secretaría de participación Ciudadana, con sus respectivas evidencias e informe final de resultados.
- Base de datos con registro de seguimiento de asistencias.
- Acta de cada reunión con su respectivo registro de asistencia.
- Informe mensual de seguimiento.

TEMAS DE CONTROL SOCIAL

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Objetivo: promover la cultura del envejecimiento en los diferentes sectores poblacionales de la ciudad de Medellín, logrando el reconocimiento de la situación de vejez como el resultado del proceso vital de los seres humanos, dando relevancia a las condiciones de ser viejo respecto a las necesidades que en esta etapa de la vida se presentan, inherente a la condición misma del ser humano en esta etapa vital.





Los ejes y líneas que se desarrollan dentro de esta política son: ejercicio y goce efectivo de derechos, como queremos envejecer, vivir una vejez activa y gestión del conocimiento y están basados en criterios manifestados por los ciudadanos participantes en los diferentes escenarios desarrollados por la Unidad de Personas Mayores en sus proyectos y servicios, y pretenden responder a las principales inquietudes que se generan sobre el tema en la dinámica mundial, nacional y local.

Para la implementación de la Política Pública de envejecimiento y vejez de la ciudad de Medellín, se formuló el Plan gerontológico, que durante la 2013, para la vigencia 2016 se realizó su evaluación, ajuste y formulación de Plan Gerontológico municipal decenal 2017-2027.

Antecedentes: el envejecimiento de la población es uno de los mayores triunfos de la humanidad y también uno de nuestros mayores desafíos. El envejecimiento a escala mundial impone mayores exigencias económicas y sociales a todos los países. Al mismo tiempo, las personas de edad avanzada ofrecen valiosos recursos, a menudo ignorados, que realizan una importante contribución a la estructura de nuestras sociedades. Es importante reconocer que la edad cronológica no es un indicador exacto de los cambios que acompañan al envejecimiento. Existen considerables variaciones en el estado de salud, la participación y los niveles de independencia entre las personas ancianas de la misma edad.

La Administración Municipal a través del Plan de Desarrollo 2016 – 2019: “Medellín cuenta con Vos”, reconoce la existencia de problemas de carácter social, cultural, económico y ambiental, pero teniendo una visión clara: Un proyecto de ciudad que apunta a la construcción conjunta del bienestar y el desarrollo humano integral de su población y territorio. Uno de los grandes compromisos frente a esta visión ha sido superar los problemas de pobreza, exclusión, inequidad social, distribución del ingreso y el suficiente acceso de la población a bienes y servicios, aspectos que han impedido a la ciudad consolidarse como un hábitat digno y equitativo para sus habitantes.

A su vez la Política Pública de envejecimiento y vejez de la ciudad de Medellín es hoy el producto del compromiso y voluntad de diversos sectores, la cual se fundamenta en el ejercicio de la participación ciudadana, democrática, en los derechos humanos y la gestión del conocimiento las cuales han conducido en esta ciudad a generar espacios de cultura del envejecimiento.





Así mismo, los ciudadanos y ciudadanas deben ser conscientes de que el derecho a la ciudad plantea la corresponsabilidad de ser gestores dinámicos y directos del proceso de su construcción y transformación, la confianza de la población en el gobierno y la administración local; se va construyendo en medio del surgimiento de nuevas voces y grupos poblacionales con políticas públicas, no obstante paradójicamente se encuentra situaciones como:

- Los gobiernos locales resultan insuficientes para canalizar las voces de la diversidad de grupos poblacionales, como el de las personas mayores.
- No se garantiza que las decisiones sean colectivas y debatidas públicamente y para exigir la aceptación de dichas decisiones por parte de la comunidad.
- Un rasgo de este grupo es la poca capacidad de incidir en las decisiones públicas de la ciudad.
- Estos nuevos ciudadanos sienten una gran desconfianza frente a los espacios abiertos por la administración municipal debido al incumplimiento de los acuerdos y a la escasa capacidad de dichos espacios para afectar las decisiones del gobierno municipal.
- El control social, se ha visto solo como un asunto de veeduría, sin involucrar la planeación participativa de las personas mayores.

CABILDO MAYOR

Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

El Cabildo Mayor de la Ciudad de Medellín, es una propuesta de participación democrática, que permite a las personas mayores de 50 años elegir y ser elegidas para ser incluidas en los procesos de planificación del desarrollo municipal, todo ello fundamentado en un enfoque de derechos y deberes.

El Cabildo de Adultos Mayores tendrá un periodo de cuatro (4) años contado a partir de la fecha de entrega de credenciales a los cabildantes elegidos

Su participación se logra mediante su inclusión en los procesos de planificación del Desarrollo Municipal (comité de Presupuesto Participativo y Planeación Local), generando espacios de debate, diálogo y concertación con la comunidad, la sociedad civil y el Estado.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Metas e indicadores

INDICADOR: Política Pública de envejecimiento y vejez implementada al 100%
Se cuenta con línea base al 2016 del 20% y se implementará un 80%

Para el caso del comité técnico de personas mayores la meta del cuatrienio es de llevar a cabo 10 comités por año.

Atentamente,

JOHN JAIRO VELÁSQUEZ BEDOYA

Secretario de Evaluación y Control

Secretario Técnico Comité Asesor de Transparencia Administrativa y Probidad

Elaboró: Dora Elena González, profesional universitaria.

Revisó: Franz Alexander Restrepo Grisales, Subsecretario de Asesoría y Acompañamiento - original firmado.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co